



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 936.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN ISRAEL.

Asunción, 3 de septiembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La nota EP/ISR/1/N° 89/18, de fecha 17 de julio de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en Israel informa que el Gobierno israelí procedió a la devolución de la suma de U\$S 4.679,13., correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado por los gastos incurridos por esa Representación Diplomática durante el primer trimestre de 2018, importe que ha sido transferido posteriormente a la cuenta N° 673, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por intermedio de la misma nota EP/ISR/1/N° 89/18, de fecha 17 de julio de 2018, antes aludida, la Embajada de la República del Paraguay en Israel solicita la autorización correspondiente para la utilización del importe señalado como devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para hacer frente a las necesidades de dicha Representación Diplomática.

Que por nota EP/ISR/1/N° 95/18, de fecha 30 de julio de 2018, la Embajada de la República del Paraguay en Israel manifiesta que el importe proveniente de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), será utilizado específicamente para el pago de una parte de la indemnización laboral a favor de la señora Elena Golzman Almirón.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 172/2018, de fecha 6 de agosto de 2018, de la Dirección de Asuntos Legales, a través del cual manifiesta que: “...corresponde el envío de los fondos adicionales solicitados (...) debiendo la representación cumplir con las normas de uso del destino de los fondos transferidos”.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 936.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN ISRAEL.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en Israel, la suma de **U\$S 4.679,13.- (Dólares Americanos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 13/100)**, en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación indicada en el artículo anterior en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados de conformidad con la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro